

OREDNAZA N° 386/2018

Título: Autorización de actualización de tarifas del Agua Potable

VISTO:

La carta remitida a esta Comuna por la Cooperativa Telefónica de Cafferata Limitada en fecha 14 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que solicitan la actualización de la tarifa de agua potable, como asimismo el costo de la red de agua, todo conforme disposiciones vigentes.

Que esta Comuna es la autoridad de aplicación y quien debe autorizar dichos incrementos.

Que el incremento solicitado es el siguiente: mes de julio de 2018 aumento del 15 %, mes de agosto de 2018 aumento del 15 %, y mes de setiembre aumento del 15 %.

Que analizados los porcentajes de aumento solicitados, estos resultan acordes a otros incrementos de servicios públicos comparados en otras localidades, por lo que lo solicitado resulta procedente.

Que el tema ha sido tratado en la reunión de Comisión Comunal en reunión de fecha 22 de junio de 2018, según consta en Acta Nro. 013/18.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. Autorízase una modificación de los valores vigentes establecidos en la tarifa de agua potable de la Cooperativa Telefónica de Cafferata Ltda., en los siguientes porcentajes: mes de julio de 2018 aumento del 15 %, mes de agosto de 2018 aumento del 15 %, y mes de setiembre aumento del 15 %. A los valores resultantes se deberá agregar el IVA más ENRESS -----

ARTICULO 2do.: *De forma.*-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de santa Fe a los 22 días del mes de junio de 2018.

Queda registrado como Ordenanza N° 386/2018